



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021 - 0070

Adviértase, que la convocada UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A., estando en tiempo, replicó el libelo y formuló excepciones de fondo (archivo 16).

No obstante, de esas defensas se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto, dado que hay un llamamiento en garantía aún pendiente, según lo dispuesto en proveído de esta misma data.

Aunado a ello, cuando se trabe la litis, se resolverá la reposición elevada por LIBERTY SEGUROS S.A. contra el auto admisorio.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(3)

| | |
|---|------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA | |
| Bogotá, D.C., | 16/11/2021 |
| Notificado por anotación en ESTADO No. 129 de esta misma fecha. - | |
| Miguel Ávila Barón Secretario | |